



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-155-24, del Departamento de Química Inorgánica, Área de conocimiento de Química Inorgánica, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	JVyTC3MxWeXsHtDkGxayow==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JVyTC3MxWeXsHtDkGxayow%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	eX/BnunMMcDuzjHyIBtJOQ==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eX%2FBnunMMcDuzjHyIBtJOQ%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Química Inorgánica	
DEPARTAMENTO		
Química Inorgánica		
PERFIL DOCENTE		
Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.		
PERFIL INVESTIGADOR		
Síntesis de complejos organometálicos de los grupos 10 y 11 con aplicaciones en reacciones de formación de enlaces C-C y C-heteroátomo.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-155-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 31 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco Javier Montilla Ramos

Fdo.: María Dolores Alcalá González

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana Carmen Albéniz
Jiménez

Fdo.: Salvador Conejero
Iglesias

Fdo.: Joaquín García Álvarez

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	Rt2PRqrk3Fmu2QWT9ie9Ig==	Fecha	31/03/2025	
Firmado Por	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ			
	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS			
	Joaquin Garcia Alvarez			
	Salvador Conejero Iglesias			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rt2PRqrk3Fmu2QWT9ie9Ig%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	eX/BnunMMcDuzjHyIBtJOQ==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eX%2FBnunMMcDuzjHyIBtJOQ%3D%3D	Página	2/4	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los méritos se valorarán atendiendo a su adecuación respecto al perfil docente e investigador de la plaza.

○ **Curriculum vitae (70%)**

▪ **Historial académico (3%)**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Títulos académicos obtenidos.
- Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
- Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
- Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.

▪ **Historial y experiencia docente (30%)**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Docencia Curricular Universitaria.
- Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
- Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.

▪ **Historial y experiencia investigadora (30%)**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Publicaciones científicas en función de la relevancia, impacto y grado de participación del candidato.
- Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
- Participación en congresos nacionales e internacionales.
- Estancias en centros de investigación.
- Becas y contratos de investigación.
- Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
- Dirección de Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
- Patentes y modelos de utilidad.
- Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
- Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.

▪ **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (2%).**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
- Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
- Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
- Otros méritos no contemplados anteriormente.

▪ **Historial y experiencia en gestión universitaria (2%)**

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Ejercicio de cargos académicos
- Participación en órganos colegiados universitarios.
- Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario.

Código Seguro De Verificación	Rt2PRqrk3Fmu2QWT9ie9Ig==	Fecha	31/03/2025	
Firmado Por	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ			
	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS			
	Joaquin Garcia Alvarez			
	Salvador Conejero Iglesias			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rt2PRqrk3Fmu2QWT9ie9Ig%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	eX/BnunMMcDuzjHyIBtJOQ==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eX%2FBnunMMcDuzjHyIBtJOQ%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Otros méritos (3%)
Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.
- **Proyecto docente y programas de las asignaturas (10%)**
 - Adecuación del proyecto docente (5%)
Se valorarán los planteamientos docentes del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Inorgánica.
 - Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
Se valorarán la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Inorgánica.
- **Proyecto investigador (10%)**
 - Adecuación del investigador (10%)
Se valorarán aspectos relacionados con la novedad y relevancia del proyecto, así con su planificación y adecuación metodológica.
- **Capacidad para la exposición y el debate (10%)**
Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.

Código Seguro De Verificación	Rt2PRqrk3Fmu2QWT9ie9Ig==	Fecha	31/03/2025	
Firmado Por	MARIA DOLORES ALCALA GONZALEZ			
	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS			
	Joaquin Garcia Alvarez			
	Salvador Conejero Iglesias			
	Ana Carmen Albeniz Jimenez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rt2PRqrk3Fmu2QWT9ie9Ig%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	eX/BnunMMcDuzjHyIBtJOQ==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eX%2FBnunMMcDuzjHyIBtJOQ%3D%3D	Página	4/4	